



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES,— 2 MAY 2005

VISTO el Expediente 827-0093/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan los gastos de la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información de la Universidad.

Que la Universidad ha comenzado un plan de desarrollo informático que contempla la implementación del sistema de gestión de alumnos SIU Guaraní y el desarrollo de un módulo de gestión de cobro del programa de educación no presencial "Universidad Virtual de Quilmes", llamado SIU Quilmes.

Que dicho desarrollo se encuentra en la etapa final y es necesaria la continuidad del personal de desarrollo involucrado para finalizar el proyecto.

Que no existen actualmente recursos humanos en la estructura de la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información que puedan absorber la carga extra de trabajo que el plan de implementación y desarrollo de estos sistemas de gestión requiere.

Que es necesario reconocer los gastos que esa dependencia realiza.

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04 se prorroga provisoriamente para el ejercicio 2005, el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 357/04.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar los contratos bajo el régimen de Locación de Obra, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en cada uno de ellos, de los señores Ricardo Dalinger, D.N.I. 26.571.887; Sebastián Javier Marconi, D.N.I. 27.195.778 y Haydée C. Ferreira, D.N.I. 20.045.421.

ARTICULO 2º: Reconocer como gastos de la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información los contratos de locación aprobados en el Art. 1º, por un monto que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CON 0/100 (\$ 15.600,00).



00283



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 3º: Autorizar el pago de los contratos aprobados en el Artículo 1º, por los montos que se detallan a continuación:

-Ricardo Luis Dalinger, por un monto de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500);

-Sebastián Javier Marconi, por un monto de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300);

-Haydee Ferreira, por un monto de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800).

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de los contratos de referencia, deberá abonarse de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Segunda de los mismos, imputándose a las partidas que correspondan del presupuesto 2005, programa 01.06.00.43 - Organización Funcional por Programas - Servicios Informáticos.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION R.Nº 00283

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES